

Expte. 7950

LA PLATA, 27 de Junio de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7728

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio que figura como Anexo I de la presente, con el Centro de Fomento, Cultural y Deportivo "9 de Julio", Personería Jurídica N° 16.636, sobre el predio de dominio municipal cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección C, Chacra 139, Fracción II, Parcela 4, ubicado en la calle 161 entre 82 y 84 de la localidad de Los Hornos, cuya superficie es de 8.532 m2.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

NOTA: Por el convenio se le cede el uso del predio por 10 años, renovable.